

Cuba: Prorrogan flexibilización en importaciones por vía de pasajeros



Es requisito que los productos de alimentos, aseo y medicamentos estén diferenciados de los artículos de otra naturaleza. Foto: Ismael Francisco/Cubadebate

La Habana, 8 dic (RHC) La Aduana General de la República de Cuba decidió prorrogar la importación sin carácter comercial de alimentos, aseo y medicamentos, por la vía de pasajeros como equipaje acompañado y libre del pago de aranceles.

Detalló esa entidad que la medida será a partir del 1 de enero del 2022 y con carácter temporal hasta el 30 de junio de ese año, sin límites en valor y cantidades.

La Aduana enfatizó que para el disfrute de tal beneficio es requisito que dichos productos estén diferenciados de los artículos de otra naturaleza.

De acuerdo con el comunicado, también se extenderán en ese periodo las bondades arancelarias otorgadas mediante las resoluciones 318 y 321, de julio de 2021, por el Ministerio de Finanzas y Precios,

relacionadas con la importación de esos productos por las entidades estatales y asociaciones económicas internacionales.

La decisión fue tomada debido a las limitaciones de ofertas de dichos productos motivadas, entre otras causas, por el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos contra Cuba, y el impacto de la crisis económica mundial provocada por la Covid-19.

El 16 de julio de este año el Ministerio de Finanzas y Precios emitió la Resolución 309, que flexibilizaba hasta el 31 de diciembre del 2021 la importación de alimentos, aseo y medicamentos en equipajes acompañados de los pasajeros que arriben al país. **(Fuente: [PL](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/279326-cuba-prorrogan-flexibilizacion-en-importaciones-por-via-de-pasajeros>



Radio Habana Cuba